



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MARIA TERESA LÓPEZ ALVAREZ, en su condición de diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pregunta de este grupo parlamentario registrada con fecha 17 de mayo de 2021 (número de registro 123.964) respecto a la reforma puesta en marcha por el Gobierno respecto al Reglamento de Extranjería, el Gobierno de la Nación ha respondido a fecha 26 de julio de 2021 (número de expediente 184/50571) lo siguiente:

“En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está tramitando una reforma del Reglamento de Extranjería que afecta al régimen jurídico de los menores extranjeros no acompañados en España y a los jóvenes extutelados. Del 29 de enero al 12 de febrero de 2021 se realizó a través del portal web de dicho Ministerio el trámite de consulta pública, en el que se expone a la ciudadanía en general la voluntad de realizar la reforma y se reciben

aportaciones sin que exista aún un texto articulado. Posteriormente, se realizó el trámite de información y audiencia pública en el que se publicó un borrador del que sería el nuevo articulado del Reglamento de Extranjería. Esto se llevó a cabo del 1 al 24 de mayo de 2021. En ese borrador, que se hizo público en esas fechas y que sigue estando disponible en el siguiente [enlace: https://www.inclusion.gob.es/participacion/participa?tramite=1&caducado=1](https://www.inclusion.gob.es/participacion/participa?tramite=1&caducado=1), se pueden conocer todos los cambios que se pretenden llevar a cabo en materia de plazos para la obtención de residencia. Especialmente, reducir el plazo a partir del cual queda acreditada la imposibilidad de repatriar al menor y puede iniciarse su proceso de documentación. Desde entonces, la tramitación ha seguido su curso sobre la base del artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.”

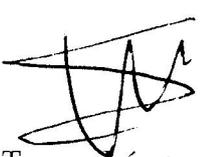
Ante lo expuesto, se solicita al Gobierno responda a las siguientes

PREGUNTA

1. ¿Cuál es la motivación del Gobierno para llevar a cabo esa reforma centrada “especialmente en reducir el plazo a partir del cual queda acreditada la imposibilidad de repatriar al menor y puede iniciarse su proceso de documentación”?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de septiembre de 2021.

Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.


María Teresa López Álvarez.
Diputada GPVOX.